

“Año del Desarrollo Agroforestal”

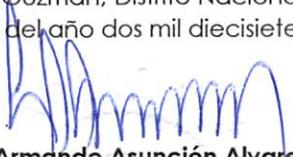
**CARTA CIRCULAR SIB:  
CC/009/17**

- A las** : **Entidades de Intermediación Financiera y Personas Jurídicas de Objeto Exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de Fideicomiso a una EIF o a su Controladora (Fiduciarias).**
- Asunto** : **Estatus del Acuerdo para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para la implementación de la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, por sus siglas en inglés).**

El Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal e, del artículo 21, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. En virtud de que la República Dominicana, firmó el 15 de Septiembre de 2016, el Acuerdo para Mejorar el Cumplimiento Fiscal Internacional y para la Implementación del FATCA, con los Estados Unidos de América y que en el artículo 10, se establece que el mismo entrará en vigor al momento en que la República Dominicana notifique por escrito a los Estados Unidos, que ha completado los procedimientos internos necesarios para su entrada en vigencia.
2. El referido Acuerdo se encuentra en proceso de ratificación por parte del Congreso Nacional, y se informará oportunamente cuando el mismo debe entrar en vigencia.
3. Las Entidades de Intermediación Financiera y las personas jurídicas de objeto exclusivo que pertenezcan o presten sus servicios de fideicomiso a una EIF o a su Controladora (Fiduciarias), hasta tanto sea ratificado el Acuerdo, deben continuar con el proceso de cooperación con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para la implementación de la plataforma tecnológica que servirá para la transmisión de la información.
4. La presente Carta Circular deberá ser notificada a la parte interesada en su domicilio social, y publicada en la página web de esta Institución [www.sib.gob.do](http://www.sib.gob.do), de conformidad con lo establecido en el literal h, del artículo 4, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10, emitida por este Organismo Supervisor, el 21 de septiembre de 2010.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017).



**Luis Armando Asunción Álvarez**  
Superintendente



LAAA/JGMA/MCH/MRPC/AECO/IYNS  
Departamento de Normas